

## INFORME TÉCNICO/CE EE.GG.-2011 N° 017- GSPF/ONPE

### Informe Técnico de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral –Elecciones Generales – EE.GG. 2011 Partido Aprista Peruano

#### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó una acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, presentada por el Partido Aprista Peruano. La verificación comprendió además, la información de los ingresos y gastos de la organización política recibidos y efectuados con anterioridad al 06 de diciembre de 2010, que tienen relación con la campaña electoral, incluyendo las aportaciones e ingresos declarados y presentados en la información de aportaciones semestrales correspondiente al segundo semestre 2010.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el partido en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos, los libros y registros contables puestos a disposición por el Tesorero, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible ubicar en las oficinas de la organización política. Las transacciones y operaciones no declaradas e informadas por el partido, y que consecuentemente no han sido materia de verificación, no forman parte del contenido de los hallazgos que se presentan a continuación.

#### RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

##### 1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

- 1.1. El Partido Aprista Peruano declaró aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, recibidos en dinero en efectivo durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, por la suma de S/.101,200.00 nuevos soles.
- 1.2. El partido administró y utilizó las aportaciones/ingresos recibidos en efectivo y no a través de sus cuentas bancarias que mantiene en el Banco de la Nación y en el BBVA Banco Continental.
- 1.3. Se han cursado cartas de confirmación a las siguientes personas, para confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política.

<u>Nombre de Aportante</u>	<u>Monto aportado S/.</u>
- Alta Torre Del Águila Raúl	11,000.00
- Arbulú Miranda Mario	2,750.00
- Barreda Jara Javier	2,750.00
- Carbajal Bejarano Pamela	2,750.00
- Tello Castillo Hugo W.	2,750.00
- Thorne León Jaime	2,750.00

A la fecha del informe, se han recibido las respuestas de los señores Jaime Thorne León, Hugo Tello Castillo, Javier Barreda Jara quienes confirman el aporte efectuado a la organización política por un importe de S/.2,750.00 nuevos soles respectivamente.

Como resultado de la confirmación de aportaciones del señor Raúl Alta Torre Del Águila y de la señora Pamela Carbajal Bejarano, se pudo determinar que los ingresos declarados por el partido, corresponden a contribuciones efectuadas en actos proselitistas organizados a fin de recaudar fondos en apoyo a la campaña de la entonces candidata a la Presidencia de la República.

- 1.4. Según la rendición de cuentas de ingresos de campaña electoral, presentada por la organización política, los siguientes candidatos han efectuado aportaciones al partido político con el mismo propósito indicado en el párrafo anterior:

Nombre del candidato	Aportación en efectivo S/.
Cabanillas Bustamante, Mercedes	2,750.00
Del Castillo Gálvez, Jorge A.	5,500.00
León Romero, Luciana M.	2,750.00
Mulder Bedoya, Claude M.	2,750.00
Nava Guivert, Luis	2,750.00
Zumaeta Flores, César A.	2,750.00

Las aportaciones mencionadas, no han sido declaradas por los candidatos en los formatos respectivos, diseñados por la ONPE para tal efecto. En tal sentido, en la información financiera a presentar el próximo 4 de abril, los candidatos deben declarar además de sus propios gastos de campaña, las aportaciones efectuadas a la organización política, indicando la procedencia de los recursos para financiar dichos gastos y egresos.

## **2. Gastos de Campaña Electoral**

- 2.1. El Partido Aprista Peruano declaró gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, incurridos durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011, por la suma de S/.218,699.81 nuevos soles. Se comprobó que los gastos declarados corresponden a publicidad electoral en televisión, publicidad exterior y medios alternativos, y gastos operativos.
- 2.2. El 50% de los pagos a proveedores por los bienes y servicios recibidos, se han efectuado con dinero en efectivo, lo cual es una práctica contraria a los principios del sistema de control interno, establecido en la Ley de Partidos Políticos, y ha limitado el análisis documentario para determinar y verificar la totalidad de los gastos involucrados en la campaña electoral. Al respecto el Tesorero indicó que se adoptó esta modalidad de pagos en dinero en efectivo, utilizando las aportaciones recibidas bajo la misma modalidad, debido a la necesidad de cubrir gastos de naturaleza inmediata que demanda la campaña electoral.
- 2.3. El partido político no declaró gastos de publicidad electoral en televisión, difundidos entre el 13 y 19 de diciembre de 2010, a través de Andina de Radiodifusión SAC. (Canal 9) por la suma de S/. 274,328.32. Al respecto, el Tesorero del partido manifestó que no incluyó en la declaración los gastos de publicidad mencionados debido a que el servicio fue facturado y cancelado en

el mes de febrero 2011 por lo que dichos gastos serán informados en la siguiente rendición de cuentas.

## GERENCIA DE SUPERVISION DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 09 de marzo de 2011



Lidia Góbitz Morales  
Auditor



Luís Barboza Dávila  
Jefe del Área de Verificación y Control  
de Fondos Partidarios